Gmail **PILAR CARRERA <madepicatr@gmail.com>**

Fwd: SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES

1 mensaje

contratacion contratacion <contratacion@villavieja-huila.gov.co> 29 de octubre de 2026 a las 10:53
Para: PILAR CARRERA <madepicatr@gmail.com>, Estudiosdelsector10@gmail.com

Envío la información de su interés.
---------- Forwarded message ---------
De: **COOTRANSPAL LTDA** <cootranspal3849@hotmail.com>
Date: jue, 29 oct 2026 a las 9:34
Subject: SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES
To: contratacion@villavieja-huila.gov.co <contratacion@villavieja-huila.gov.co>

Reciban un cordial saludo,

Yo ANDRES MAURICIO HERNANDEZ FACUNDO actuando en representación legal o como apoderado de LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALERMO COOTRANSPAL LTDA identificado como aparece junto a mi firma, manifiesto interés de limitar la convocatoria a MIPYMES. .

Por lo anterior se anexa los documentos requeridos para su análisis y respuesta a la solicitud de observación al proceso No. SASIP-004 DE 2026 convocado por el Municipio de Villa vieja - Huila.

Agradecemos su atención y colaboración prestada.

Por Favor Confirmar Correo.

Andrés Mauricio Hernández F
Gerente

Cel. 320 297 9848 - 320 306 1309

Dirección: Cra 7 No 10 - 90 B. Panamá

Palermo - Huila

"Trabajando Día a Día Para Usted"

Nit. 813.012.357-5

3 adjuntos

Limitacioẽn Mipymes.pdf
737K

CAMARA DE COMERCIO COOTRANSPAL 22 OCT 2026.pdf
406K

1. CEDULA REPRESENTANTE LEGAL.pdf
930K

ACREDITACION PARA MIPYMES

Fecha: 29 de octubre de 2026

Señores
MUNICIPIO DE VILLAVIEJA – HUILA.
Ciudad

REFERENCIA: Manifestación de Interés para el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SASIP-004 DE 2026 convocado por el Municipio de Villa vieja - Huila, para el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

Yo ANDRES MAURICIO HERNANDEZ FACUNDO actuando en representación legal o como apoderado de LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALERMO COOTRANSPAL LTDA identificado como aparece junto a mi firma, manifiesto interés de limitar la convocatoria a MIPYMES.

Por lo anterior manifiesto mi condición de: (Marcar con una X el tamaño empresarial)

Micro Empresa ()
Pequeña Empresa ()
Mediana Empresa (X)

Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales (y los de la persona jurídica que represento si aplica):

Nombre de la persona interesada en limitar la convocatoria (persona natural o jurídica):

Número de identificación (cédula de ciudadanía o NIT): 813012357
Nombre del representante legal o apoderado (si lo tuviere): ANDRES MAURICIO HERNANDEZ FACUNDO
Número de identificación (cédula de ciudadanía): 1075221542 de Neiva Huila
Dirección de notificaciones: Carrera 7 No. 10-90
Teléfono: 3202979848
Correo electrónico: cootranspal3849@hotmail.com / cootranspal3849@gmail.com

Cordialmente,

Representante legal

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER DILIGENCIADO Y REMITIDO CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 DEL DECRETO 1860 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2021.

Scanned with CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/10/2026 - 17:22:03
Recibo No. S002037286, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nkpb9t46p2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALERMO COOTRANSPAL LTDA.
Nit : 813012357-5
Domicilio: Palermo, Huila

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0705666
Fecha de inscripción: 10 de septiembre de 2003
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 7 NO 10 -90
Barrio : PANAMA
Municipio : Palermo, Huila
Correo electrónico : cootranspal3849@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3202979848
Teléfono comercial 2 : 3203061309
Teléfono comercial 3 : 3107513478

Dirección para notificación judicial : CARRERA 7 NO 10 -90
Barrio : PANAMA
Municipio : Palermo, Huila
Correo electrónico de notificación : cootranspal3849@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 16 de agosto de 2003 de la Asamblea Constitutiva de Palermo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2003, con el No. 10400 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALERMO COOTRANSPAL LTDA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPER INTENDENCIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 4154 de 31 de mayo de 2019 se registró el acto administrativo No. 174 de 17 de diciembre de 2003, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

Mediante inscripción No. 4156 de 04 de junio de 2019 se registró el acto administrativo No. 170 de 10 de agosto de 2018, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto: La sociedad tiene como objeto principal la ejecucion, desarrollo y promocion de las siguientes actividades. El de resolver a sus asociados las necesidades de orden social y economico con miras a defender el trabajo, evitar la especulacion y acaparamiento de productos e insumos necesarios para el desarrollo de la actividad transportadora, regular la prestacion de servicios de asistencia basica, controlar y abaratar los costos, mejorar la educacion profesional, tecnica y cooperativa de sus asociados, fomentar las relaciones sociales y culturales entre los integrantes del gremio transportador, dignificar y coordinar el ejercicio de la actividad, procurar el desarrollo armonico de la comunidad que integra ya la cual sirve. En desarrollo de las finalidades anteriores la cooperativa podra: A. Crear formas de solidaridad para la ayuda mutua, a fin de producir con mayor eficiencia en beneficio de sus asociados, establecer y regularizar tarifas y propender por la prestacion de un servicio digno y remunerativo. B. Adoptar mecanismos y aplicar metodos modernos y didacticos para el entrenamiento, perfeccionamiento y actualizacion de sus asociados y del personal al servicio de estos, con el fin de difundir los principios de la cooperacion, tecnificar los servicios y metodos de trabajo, realizar encuestas y hacer investigaciones para el mejoramiento del servicio y convenir los planes de desarrollo. C. Establecer unidades, estaciones de servicio para el aprovisionamiento, mantenimiento, conservacion y adecuacion de los vehiculos automotores. D. Adquirir en el pais o fuera de el: Equipos, repuestos, herramientas, accesorios y demas elementos necesarios para el normal desarrollo de la actividad transportadora, el adecuado mantenimiento y la oportuna reposicion del parque automotor. E. Establecer depositos y almacenes para la provision y almacenamiento de elementos y accesorios necesarios para la adecuada prestacion del servicio. F. Establecer, conjuntamente con sus asociados y con otras entidades cooperativas, centros de acopio para lograr descuentos de escala y mejorar condiciones de compra y venta. G. Instalar directamente o convenir contratos de suministro para la distribucion de materias primas, repuestos accesorios, herramientas, combustibles y lubricantes, en sitios estrategicos que cubran las rutas que prestan los vehiculos de la cooperativa y sus asociados. H. Convenir sistemas de financiacion para desarrollar los planes de la cooperativa y para facilitar la renovacion de las unidades de trabajo de sus asociados. I. Establecer convenios (con otras entidades del sector cooperativo, para prestar a sus asociados servicios de vivienda, consumo, seguridad social, recreacion y otros que no prestados directamente por la cooperativa. J. Crear programas especiales para el mejoramiento de las condiciones sociales, economicas y culturales de sus asociados y trabajadores. K. Producir directamente o a traves de convenios: Maquinarias, equipos,

accesorios y materias primas, necesarias para el buen funcionamiento de la actividad transportadora. L. Estimular la integracion cooperativas del gremio de transportadores, facilitando la concentracion de compras y adquisiciones y la prestacion de servicios conjuntos. M. Fomentar el ahorro entre sus asociados y establecer servicios de creditos para la satisfaccion de las necesidades de los mismos. N. Contribuir a la educacion y difusion del cooperativismo a traves de los sistemas que se consideren pertinentes, propiciando y auspiciando: Publicaciones de conferencias, seminarios y participando activamente en el proceso de integracion del cooperativismo a nivel nacional, continental y mundial. O. Organizar e incrementar en favor de sus asociados y de la comunidad de usuarios, servicios relacionados con la industria del transporte de carga y pasajeros: Urbano, municipal, departamental, interdepartamental, nacional e internacional, utilizando para el efecto unidades de propiedad de la cooperativa y de sus asociados, para lo cual coordinara y controlara el trabajo de sus asociados y conductores, garantizando asi una eficiente prestacion del servicio. P. Establecera tarifas y cubrira itinerarios en cualquier modalidad del servicio del transporte automotor dentro de su ambito de operaciones, cumpliendo para el efecto de los requisitos establecidos por el gobierno nacional y creara las agencias, sub-Agencias, puestos de control y controles en terminales que por necesidad del servicio se requiera. Q. Contratara o licitara con entidades publicas o privadas el transporte regular de: Carga de combustible, de pasajeros, de valores, de prensa, de correos, de encomiendas, etc. R. Contratara seguros con empresas legalmente constituidas de proteccion de bienes y personas, garantizara la responsabilidad a terceros inherentes al desarrollo de su actividad conforme a las exigencias de la ley sobre el particular. S. Establecera tarifas para movilizacion de pasajeros y carga, en circunstancias especiales y para servicios especiales, cuando la demanda asi lo requiera, previo estudio de la situacion y normatividad que para efecto expida el gobierno nacional, departamental y municipal. T. Organizara la prestacion de aquellos servicios que sean complementarios o concomitantes a los descritos en los literales en especial prestar por si misma o por intermedio de otras entidades o personas, servicios de asistencia y asesoria profesional, tecnica, administrativa y operativa en las diferentes areas relacionadas con el transito, el transporte y el cooperativismo. U. En general, todos los servicios que contribuyan al bienestar de sus asociados y trabajadores y a su mejoramiento social y economico, para lo cual podra celebrar toda clase de actos o contratos, en especial solicitar la adjudicacion de rutas y horarios en cualquier modalidad de servicio de transporte automotor dentro de su ambito de operaciones. Los servicios que prestara la cooperativa a sus asociados se extendera al publico en aras de bienestar de la comunidad. Para dar cumplimiento a las anteriores finalidades y propositos y objetivos, la cooperativa desarrollara sus actividades a traves de unidades economicas, cuya integracion y funcionamiento seran reglamentados por el consejo de administracion, entre otras las siguientes: Unidad de transporte, unidad de conservacion y mantenimineto industrial, unidad de servicios especiales y unidad de fomento y asistencia al asociado.

PATRIMONIO

$ 120.001.000,00

REPRESENTACION LEGAL

La cooperativa contará con un gerente nombrado por el consejo de administración para el periodo que este organismo estime conveniente sin exceder de un año, quien será el representante legal de la misma y ejecutor de las decisiones de la asamblea general y del consejo de administración. Parágrafo 1. La cooperativa contara con un suplente del gerente nombrado por el consejo de

administración para un periodo igual al del gerente y reemplazara a este en caso de falta temporal o accidental.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente de la cooperativa ejercerá las siguientes funciones: 1. Nombrar y remover el personal de planta de la cooperativa bajo su dependencia, a excepción de los cargos que por estatutos corresponda proveer al consejo de administración. 2. Organizar y dirigir conforme a las instrucciones del consejo de administración la prestación de los servicios. 3. Contratar directamente sin previa autorización del consejo de administración, hasta una suma equivalente a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, cuando la operación sea o no sea del giro ordinario de la cooperativa. 4. Proyectar para la aprobación del consejo de administración los contratos y operaciones en que tenga interés la cooperativa. 5. Ordenar el pago de los gastos de la cooperativa. 6. Tramitar ante el consejo de administración los traslados presupuestales necesarios durante el ejercicio contable. 7. Vigilar diariamente el estado de caja y cuidar de que se mantengan en seguridad los bienes y valores de la cooperativa. 8. Organizar y dirigir la contabilidad conforme a los estatutos y reglamentos del dansocial. 9. Enviar los informes de contabilidad y los datos estadísticos que exija el dansocial. 10. Presentar a la asamblea general, el proyecto de aplicación de excedentes correspondientes a cada ejercicio. 11. Presentar el proyecto de presupuesto de rentas y gastos al consejo de administración. 12. Presentar ante el departamento administrativo nacional de la economía solidaria, las solicitudes de reformas estatutarias, fusión, incorporación, transformación, disolución, etc. 13. Las demás funciones propias del cargo. Parágrafo. El gerente de la cooperativa tomara posesión del cargo ante el presidente del consejo de administración, en sesión solemne previa la presentación de la fianza de manejo fijada para el efecto y el lleno de los requisitos legales y estatutarios.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 227 del 10 de octubre de 2012 del Consejo de Administración, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2012 con el No. 29343 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ANDRES MAURICIO HERNANDEZ FACUNDO	C.C. No. 1.075.221.542

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 29 del 28 de marzo de 2026 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de junio de 2026 con el No. 7070 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	HECTOR ANGEL ROJAS POLANIA	C.C. No. 4.921.961
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	JUAN ALBERTO CORTES COLLAZOS	C.C. No. 4.922.978
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	JULIO CESAR SALAZAR	C.C. No. 83.234.862
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	CESAR TRUJILLO MORENO	C.C. No. 4.922.468
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	YAMIDH HERMIDA CAICEDO	C.C. No. 12.145.435

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	WILMAR GUTIERREZ AVILES	C.C. No. 83.235.319
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	LIBARDO CESPEDES TRUJILLO	C.C. No. 83.115.772
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	CRISTIAN RAMIREZ DUSSAN	C.C. No. 1.080.293.981
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ERICA YULIETH GARCIA VARGAS	C.C. No. 1.080.293.460
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	MARIA CRISTINA RAMIREZ PUENTES	C.C. No. 55.153.918

REVISORES FISCALES

Por Acta No. VIGESIMA TERCERA(XXIII) del 27 de junio de 2020 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2020 con el No. 4883 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CESAR PUENTES VARGAS	C.C. No. 7.697.294	79115-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MARIA ALEJANDRA GONZALEZ GONZALEZ	C.C. No. 1.030.636.066	249421-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: H4922
Otras actividades Código CIIU: N7710 H4923

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALERMO COOTRANSPAL LTDA
Matrícula No.: 294561
Fecha de Matrícula: 17 de marzo de 2017
Fecha de Renovación: 19 de marzo de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Sucursal
Dirección : CARRERA 1 H NO. 11 - 11
Barrio : 11 DE NOVIEMBRE
Municipio: Neiva, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la

Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $6.895.424.584,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.075.221.542
NUMERO
HERNANDEZ FACUNDO
APELLIDOS
ANDRES MAURICIO
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 07-MAR-1987
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
06-JUL-2005 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
P-1900100-50141301-M-1075221542-20051004
0492305277C 02 192686631